



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**DISPOSICIÓN Nº 2060**

**BUENOS AIRES, 30 ABR 2010**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017858-09-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: ALLOPURINOL GEN MED / ALLOPURINOL, en su forma farmacéutica COMPRIMIDOS, inscripto por el Certificado Nº 41.874, cuyo propietario actual es la firma GEN MED INTERNATIONAL L.L.C.

Que asimismo la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., solicita autorización para el cambio de nombre de la especialidad medicinal antedicha.

Que conjuntamente la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. solicita autorización para contratar a las firmas: CRAVERI S.A.I.C.; TAURO S.A.C.I.F.; ARGENPACK S.A. (Acondicionador Primario y Secundario) y LABORATORIOS VANNIER S.A., para que continúen elaborando la especialidad medicinal objeto del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y cambio de nombre.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**DISPOSICIÓN N° 2060**

Que asimismo resulta de aplicación la Resolución N° 223/96 (Ex - MS y AS), que prevé la intervención de empresas productoras de especialidades medicinales habilitadas por esta Administración Nacional, como laboratorios contratados para la elaboración de todas o parte de las etapas constitutivas del proceso productivo.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que foja 204 la Dirección de Evaluación de Medicamentos, emite sus informes técnicos respecto al cambio de nombre.

Que el Departamento de Registro (fs. 202 a 203) y la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 205 a 206) han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: ALLOPURINOL GEN MED / ALLOPURINOL, en su forma farmacéutica COMPRIMIDOS, inscripto por el Certificado N° 41.874, a favor de la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2060

ARTICULO 2°.- Autorízase a la firma. TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. a cambiar el nombre del producto ALLOPURINOL GEN MED, el que en lo sucesivo se denominará: ALLOPURINOL TECHSPHERE.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. a contratar a las firmas: CRAVERI S.A.I.C., TAURO S.A.C.I.F.; ARGENPACK S.A.(Acondicionador Primario y Secundario) y al LABORATORIOS VANNIER S.A., para que continúen elaborando el producto autorizado en el artículo 2°

ARTICULO 4.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.874 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-0017858-09-8.

DISPOSICION N°:

al.

2060

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.